



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

BASES DE POSTULACIÓN BECA DEPORTIVA MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE 2025

I. CONVOCATORIA

Llámesese a postular a los deportistas destacados de la comuna de Puyehue a la Beca Deportiva Municipalidad de Puyehue, año 2025, a contar del 12 de noviembre de 2025 y hasta el 21 de noviembre de 2025, plazo que vencerá impostergablemente a las 13:00 horas del día señalado.

La presentación de los antecedentes deberá realizarse en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Puyehue. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo ni por medios distintos a los establecidos en las presentes bases.

Acompañamiento y apoyo al postulante

El Municipio, a través de la DIDECO y Oficina de Deportes, brindará asistencia técnica y orientación personalizada a los postulantes que lo requieran, con el objetivo de asegurar la correcta presentación de los antecedentes exigidos.

Previo al ingreso formal de los documentos por Oficina de Partes, se ofrecerá una revisión preliminar de la postulación, verificando que se cumpla con la totalidad de los requisitos y documentos obligatorios.

II. DISPOSICIONES GENERALES

La presente beca tiene por objeto reconocer, apoyar y fomentar el desarrollo deportivo de las y los deportistas destacados de la comuna de Puyehue, quienes representen un ejemplo de esfuerzo, perseverancia y compromiso con la actividad física y el deporte local.

El proceso de postulación a la Beca Deportiva Municipalidad de Puyehue 2025 se registrará por las disposiciones contenidas en las presentes Bases y en el Formulario de Postulación, así como por las eventuales modificaciones que, por razones fundadas, sean aprobadas por el Honorable Concejo Municipal.

Podrán postular deportistas en forma individual o patrocinados por organizaciones, clubes o asociaciones deportivas que cuenten con personalidad jurídica vigente, debiendo en todos los casos acreditar residencia en la comuna de Puyehue y trayectoria deportiva comprobable mediante la documentación correspondiente.

III. MONTOS Y CUPOS DISPONIBLES

Podrán otorgarse hasta cuarenta (40) becas deportivas, sin perjuicio de que la Ilustre Municipalidad de Puyehue declare desierto el proceso de postulación en caso de no presentarse candidatos que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

El monto individual de la beca corresponderá a \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) por deportista beneficiado.

La asignación de las becas se efectuará conforme a los criterios de evaluación establecidos en estas bases, pudiendo la Comisión Evaluadora proponer una distribución equitativa de los recursos, considerando el mérito deportivo, la proyección de desarrollo del postulante y su condición socioeconómica.

Asimismo, en caso de existir un número superior de postulaciones que cumplan con los requisitos y siempre que el presupuesto municipal lo permita, la Comisión podrá proponer la inyección de recursos adicionales, debidamente justificada ante el Concejo Municipal.

IV. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Para acceder a la Beca Deportiva Municipalidad de Puyehue 2025, las y los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Representación Deportiva: Haber participado en competencias deportivas representando a la Comuna de Puyehue, a clubes locales, instituciones académicas o clubes profesionales fuera de la comuna, acreditando su participación efectiva mediante certificados, diplomas, cartas de participación u otros documentos válidos emitidos por entidades reconocidas.
2. Residencia: Acreditar residencia en la comuna de Puyehue por un periodo no inferior a cinco (5) años previos a la fecha de postulación, mediante Registro Social de Hogares y Certificado de Residencia emitido por la Junta de Vecinos u otra entidad competente.
3. Exclusividad del Beneficio: No ser beneficiario(a) de otra beca otorgada por la Ilustre Municipalidad de Puyehue durante el año en curso.

4. **Desempeño Deportivo Destacado:** Demostrar condiciones sobresalientes en su disciplina deportiva, mediante la presentación de documentación que respalde logros, méritos y resultados obtenidos en los últimos cinco (5) años en competencias comunales, regionales, nacionales o internacionales.
5. **Situación Socioeconómica:** Presentar una descripción breve y clara de la situación o necesidad que origina la postulación, incorporando antecedentes personales, trayectoria deportiva y contexto socioeconómico familiar, en coherencia con el informe social emitido por el departamento social de la DIDECO.
6. **Currículum Deportivo:** Confeccionar un Currículum Deportivo (Anexo N°2), donde se detalle cronológicamente los logros, participaciones y años correspondientes, adjuntando los respaldos respectivos.
7. **Informe Social:** Contar con informe social emitido por un(a) profesional del departamento social de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que acredite la condición socioeconómica del postulante.
8. **Antecedentes Personales:** No registrar antecedentes penales, ni encontrarse afecto(a) a las inhabilidades establecidas en el artículo 210 del Código Penal.
9. **Incompatibilidades:**
No ser funcionario(a) municipal, ni familiar directo (cónyuge, hijos, padres o hermanos) de funcionarios o autoridades de la Ilustre Municipalidad de Puyehue.
10. **Cuenta Bancaria:** Contar con una cuenta bancaria activa a nombre del postulante o, en el caso de menores de edad, de su tutor(a) legal, para efectos de depósito del beneficio.

V. ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS

Los requisitos establecidos en el punto anterior deberán acreditarse mediante la presentación de los siguientes documentos, los cuales tendrán carácter obligatorio para la correcta evaluación de la postulación:

- Edad: Certificado de nacimiento original y vigente, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Residencia: Certificado de residencia otorgado por la Junta de Vecinos, establecimientos educacionales o instituciones equivalentes, que acrediten la residencia actual y anterior en la comuna por un período mínimo de cinco (5) años.
- Situación Socioeconómica: Informe social emitido por un(a) profesional del área social de DIDECO, acompañado de la Cartola del Registro Social de Hogares actualizada, con una antigüedad no superior a 60 días a la fecha de postulación.
- Logros Deportivos: Copias de diplomas, certificados, medallas, reconocimientos oficiales, fotografías, recortes de prensa u otros antecedentes válidos que respalden la participación, trayectoria y méritos deportivos del postulante.
- Participación en Instituciones Externas: Certificados o cartas de respaldo emitidos por clubes, equipos, federaciones o instituciones deportivas externas que acrediten la participación, selección o representación del postulante fuera de la comuna de Puyehue.

VI. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Las y los postulantes deberán presentar la siguiente documentación completa al momento de formalizar su postulación.

Toda la información deberá entregarse en formato físico, en un sobre cerrado debidamente rotulado con el nombre del postulante, disciplina deportiva y la leyenda: “Postulación Beca Deportiva Municipalidad de Puyehue 2025”.

Antecedentes requeridos:

- Carta dirigida a la Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Puyehue (Anexo N° 1).
- Currículum Deportivo (Anexo N° 2).
- Presupuesto detallado del uso de los fondos solicitados (Anexo N° 3).

- Declaración Simple de Inhabilidades (Anexo N° 4).
- Objetivos Deportivos del Postulante (Anexo N° 5).
- Fotocopia de la Cédula de Identidad (por ambos lados y vigente).
- Cartola del Registro Social de Hogares actualizada, con antigüedad no superior a 60 días.
- Certificado de Antecedentes (obligatorio para postulantes mayores de 14 años).
- Certificados, diplomas o respaldos oficiales que acrediten logros deportivos y participaciones relevantes.
- Certificado de afiliación a club o institución deportiva con personalidad jurídica vigente, si corresponde.

Importante:

La ausencia o presentación incompleta de cualquiera de los documentos obligatorios dejará fuera de concurso al postulante, sin posibilidad de subsanación posterior al cierre del proceso.

VII. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Apoyo a los Postulantes: La Ilustre Municipalidad de Puyehue, a través de su Departamento de Deportes y en coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), brindará apoyo técnico y orientación personalizada a todos los postulantes que requieran asistencia en la preparación y revisión de sus antecedentes y documentación. Este acompañamiento se realizará previo al ingreso oficial de los documentos en Oficina de Partes, con el fin de asegurar que cada deportista pueda presentar correctamente su postulación, evitando errores u omisiones formales.
2. Currículum y Plan de Trabajo: Cada postulante deberá acompañar un Currículum Deportivo, en el cual se detallen participaciones, logros, reconocimientos y antecedentes relevantes obtenidos en los últimos años. Asimismo, deberá incluir un Plan de Trabajo, especificando con claridad los ítems y objetivos para los cuales se destinarán los recursos solicitados, tales como: implementación deportiva, transporte, alimentación, vestuario, inscripción en competencias, concentraciones o actividades de preparación física y técnica, entre otros.

3. Criterios de Revisión y Priorización: La Comisión Evaluadora aplicará los siguientes criterios técnicos y administrativos para la revisión de las postulaciones:
 - Criterio 1: Se considerará la capacidad operativa del Departamento Social para la emisión de informes socioeconómicos, de acuerdo con la cantidad máxima de informes que puedan emitirse por día, según registro interno y carga profesional del equipo.
 - Criterio 2: Solo se considerarán logros deportivos con una antigüedad máxima de cinco (5) años, debidamente certificados por federaciones, asociaciones u organismos competentes.
 - Criterio 3: En caso de existir un número mayor de postulantes idóneos al cupo establecido, se conformará una lista de espera, la cual permitirá reemplazar a quienes desistan o sean inhabilitados durante el proceso, respetando el orden de evaluación.
4. Disponibilidad Presupuestaria y Ajustes: En caso de que el número de postulaciones calificadas supere los cupos disponibles, y siempre que el presupuesto municipal lo permita, la Ilustre Municipalidad de Puyehue podrá inyectar recursos adicionales al fondo total destinado a la beca. Esta medida se aplicará solo si existe disponibilidad presupuestaria en el ítem correspondiente, y quedará sujeta al análisis técnico-financiero del Departamento de Administración y Finanzas, con la aprobación de la Alcaldesa y del Honorable Concejo Municipal.

VIII. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las postulaciones estará a cargo de una Comisión Evaluadora designada por la Ilustre Municipalidad de Puyehue, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- La Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- El Encargado de la Oficina de Deportes del Municipio.
- Un(a) representante del departamento social de la DIDECO.
- El/la Secretario(a) Municipal o su Subrogante, quien actuará en calidad de Ministro de Fe del proceso.

IX. PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES

Las postulaciones deberán ser presentadas en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Puyehue, en un (1) original y una (1) copia, ambas escritas con letra legible, firmadas por el postulante o, en el caso de menores de edad, por su tutor(a) legal.

Al momento de la entrega, el Municipio emitirá un Comprobante de Ingreso, en el cual se consignará la fecha, hora y número de folio correspondiente, como respaldo de la recepción de antecedentes.

No se aceptarán postulaciones incompletas, ilegibles, sin firma o presentadas fuera del plazo establecido en las presentes bases. Dichas postulaciones quedarán automáticamente fuera del proceso de evaluación, sin posibilidad de apelación o subsanación posterior.

Asimismo, se recomienda a las y los postulantes revisar su documentación con el apoyo del Departamento de Deportes o del Área Social antes de la entrega formal, para asegurar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos.

X. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS

Vencido el plazo de recepción de antecedentes, las postulaciones serán evaluadas por la Comisión Evaluadora designada para estos efectos, conforme a los criterios y ponderaciones establecidos en las presentes bases. La Comisión elaborará un Informe Técnico de Evaluación, el cual será remitido a la Alcaldesa de la Comuna para su revisión y aprobación final.

Dicho informe deberá contener una propuesta de adjudicación, indicando de manera detallada:

- Los criterios de selección aplicados.
- Los puntajes obtenidos por cada postulante.
- La justificación técnica y social de los resultados.

El Municipio podrá declarar desierto el proceso en caso de no existir postulaciones que cumplan con los requisitos, criterios o antecedentes mínimos establecidos en las presentes bases, debiendo dejar constancia de ello en el acta oficial de la Comisión Evaluadora.

XI. CRITERIO DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS

En caso de que queden cupos desiertos o no se presenten postulaciones idóneas en alguna de las categorías establecidas, la Ilustre Municipalidad de Puyehue podrá reasignar los recursos disponibles a los postulantes mejor evaluados de la otra categoría o, en su defecto, incrementar el monto individual de la beca, siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

Dicha reasignación deberá contar con el informe técnico-financiero de respaldo y la aprobación de la Alcaldesa, previo conocimiento del Honorable Concejo Municipal.

XII. INFORME SOCIAL

El Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) emitirá un informe técnico individual, elaborado por profesionales del área social, el cual será requisito obligatorio para la evaluación final de la postulación.

Este informe considerará los siguientes aspectos:

- Ingresos y composición familiar.
- Situación educacional del postulante y su grupo familiar.
- Gastos asociados a la práctica deportiva.
- Condiciones de vulnerabilidad socioeconómica.

El informe social tendrá como objetivo acreditar la situación socioeconómica del postulante, otorgando sustento técnico a la priorización y asignación de los recursos municipales.

XIII. CONSULTAS

Las consultas relacionadas con las presentes bases podrán realizarse de manera presencial en la Oficina de Deportes y Recreación de la Ilustre Municipalidad de Puyehue, durante el horario hábil de atención municipal.

Asimismo, las y los interesados podrán efectuar sus consultas vía telefónica o mediante mensaje de WhatsApp al número +56 9 7443 8254, donde se brindará la orientación correspondiente sobre el proceso de postulación, los requisitos establecidos y el llenado de los formularios anexos.

CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN 2025

Etapas	Fecha
Sanción de Bases	Martes 11 de noviembre
Apertura de postulaciones	Miércoles 12 de noviembre
Cierre de postulaciones	Viernes 21 de noviembre (13:00 h)
Evaluación técnica	Lunes 24 al viernes 28 de noviembre
Presentación a Concejo Municipal	Martes 2 de diciembre
Publicación de resultados	Martes 2 de diciembre
Entrega de recursos	Hasta el 19 de diciembre

XIV. PROHIBICIONES

Queda estrictamente prohibido al beneficiario o a su representante legal destinar, total o parcialmente, los recursos otorgados a dirigentes, clubes, asociaciones, ligas, entrenadores u otras personas naturales o jurídicas.

La Beca Deportiva Municipal será otorgada de manera individual y deberá ser utilizada exclusivamente para los fines y necesidades declaradas en la postulación, tales como: implementación deportiva, indumentaria, traslados, alimentación, inscripción en competencias u otros gastos directamente asociados a la práctica deportiva del beneficiario.

El incumplimiento de esta disposición facultará a la Ilustre Municipalidad de Puyehue para revocar el beneficio y declarar la inhabilidad del postulante para participar en futuras convocatorias de becas o fondos municipales, sin perjuicio de las acciones administrativas que correspondan.